



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 842 . . . - "

(10 NOV 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2016
2. Que La Universidad de Pamplona suscribió el Contrato Interinstitucional suscrito entre la Fundación Universitaria Católica del Norte y la Universidad de Pamplona, cuyo objeto es, Prestar el servicio de Soporte Asincrónico Básico y Actualizaciones del Aplicativo Academusoft: académico y Gestasoft, a los funcionarios definidos por la FUNDACION UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, de acuerdo con la propuesta enviada por la UNIPAMPLONA y aceptada por UNICATOLICA de fecha 6 de octubre de 2017 y con número interno PCSA201715. Los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.487.000)**. Para ser ejecutado de la siguiente manera:

VIGENCIA 2017	\$ 6.081.165
VIGENCIA 2018	\$ 30.405.835

3. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS establece: En reunión realizada el día 18 de enero de 2017, mediante acta N° 002 autorizó a la directora de presupuesto y Contabilidad para la incorporación al presupuesto vigencia 2017, los convenios y contratos que se suscriban para dar continuidad a un servicio adquirido anteriormente, como es el caso de la Fundación Universitaria Católica del Norte.
4. Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.017 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ML(\$ 136.244.582.883,93)**.

g

DQS is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 842. -

(10 NOV 2017)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de **SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ML (\$6.081.165)** en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 868	6.081.165
TOTAL ADICION		6.081.165

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior acredítense los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 por la suma **SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ML (\$6.081.165)** como se detalla a continuación

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.05	OTROS GASTOS POR VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.05.01	TECNOLOGICOS	
02.01.02.05.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 868	5.431.931
02.01.02.05.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 868	324.617

d





¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 842.47.21

(10 NOV 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

02.01.02.05.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 868	324.617
TOTAL ADICION		6.081.165

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC en la suma de **SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ML (\$6.081.165)** en el rubro **01.01.01.03 VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS** en el presupuesto de rentas, así mismo adicionar la misma suma al PAC de gastos en el rubro "**02.01.02.05 OTROS GASTOS POR VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS.**"

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. Infórmese al Consejo Superior en la próxima sesión la incorporación realizada en el presente acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona,

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Elaborado por:

Yurley Paola Contreras Quintana
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica

José Alejandro Plata Castilla
Asesor jurídico Externo



DEPARTAMENTO DE
INTERACCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Calle 100 No. 3-93, Casa Domus
568 2750 - Pamplona, Norte de Santander
www.unipamplona.edu.co

Oscar Orlando Ortiz Rodriguez
Director de interacción social

